



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los treinta (30) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 456-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 10 W 15 06 ubicado en la Urbanización Vallejo del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0192, por **MARTA CECILIA DE LOS RIOS FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.087.377.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **MARTA CECILIA DE LOS RIOS FIERRO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (29 de diciembre de 2022) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARTA CECILIA DE LOS RIOS FIERRO**.

Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería